



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

ANUNCIO

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN EL PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO FUNCIONARIO INTERINO Y FORMACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN DE GERENA.

Mediante Resolución de Alcaldía número 1302/2023 de fecha 12 de septiembre de 2023, cuyo tenor literal se reproduce a continuación, se ha aprobado el listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo de personal de apoyo administrativo funcionario interino y formación de bolsa de empleo para la ejecución del Programa de Empleo y Formación de Gerena:

“Resolución 1302/2023

Fecha Resolución: 12/09/2023

Asunto: Relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as en el proceso para la selección de personal de apoyo administrativo funcionario interino y formación de bolsa de empleo para la ejecución del Programa de Empleo y Formación de Gerena

Expediente: 284/2023

En sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el día 27/07/2023, se aprobaron las Bases reguladoras de la convocatoria para la selección de personal de apoyo administrativo funcionario interino y formación de Bolsa de Empleo para la ejecución de programas de Empleo y Formación de Gerena.

El texto íntegro de las bases reguladoras y la convocatoria pública fueron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 176 de 01/08/2023, abriéndose un plazo de diez días hábiles, para la presentación de solicitudes de admisión.

Mediante Resolución de Alcaldía número 1265/2023 de fecha 6 de septiembre 2023, se aprobó el listado provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la selección de personal de apoyo administrativo funcionario interino y formación de bolsa de empleo para la ejecución del Programa de Empleo y Formación de Gerena, otorgándose un plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en los tablones de anuncios (desde el día 7 de septiembre al día 11 de septiembre de 2023, ambos inclusive), para presentar alegaciones y formular reclamaciones, mediante escrito dirigido a la Alcaldía.

Transcurrido ese plazo, de conformidad con el apartado sexto de las bases y de acuerdo con las competencias que atribuye a la Alcaldía el art. 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	iuksg8AneLsBUY7EF09iOA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	12/09/2023 14:57:26
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iuksg8AneLsBUY7EF09iOA==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por las siguientes personas, por el motivo que se detalla:

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI	Motivo
BARRIOS	ROMERO	SANDRA	***7347**	No acredita la experiencia requerida, conforme al Apartado 11.1, letra c) de la Resolución de 7 de julio de 2022 de la Dirección General de Formación Profesional para el empleo y artículo 11.2 de la Orden de 13 de septiembre de 2021. Dicha disposición establece el requisito de un año de experiencia acreditada <i>en los últimos cinco años</i> .
RUIZ	RODRÍGUEZ	INMACULADA MARÍA	***1345**	No acredita la experiencia requerida, conforme al Apartado 11.1, letra c) de la Resolución de 7 de julio de 2022 de la Dirección General de Formación Profesional para el empleo y artículo 11.2 de la Orden de 13 de septiembre de 2021. En el Inventario de Puestos de Trabajo de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, se distingue como Puestos diferentes el denominado <i>Teleasistente</i> del de Administrativo.

SEGUNDO.- Declarar definitivamente admitidas y excluidas en el proceso para la selección de personal de apoyo administrativo funcionario interino y formación de bolsa de empleo para la ejecución del Programa de Empleo y Formación de Gerena, a las personas que se relacionan a continuación:

RELACIÓN DEFINITIVA

ADMITIDAS

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI
BAEZA	BERMÚDEZ	AUXILIADORA	***2644**
GARRIDO	GUERRERO	DIANA ISABEL	***0934**
HIDALGO	JIMÉNEZ	CARMEN SONIA	***8251**
SERRANO	MATEOS	SOLEDAD	***2719**

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	iuksg8AneLsBUY7EF09iOA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	12/09/2023 14:57:26
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iuksg8AneLsBUY7EF09iOA==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

EXCLUIDAS

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI	MOTIVOS
BARRIOS	ROMERO	SANDRA	***7347**	B
GARCÍA	GÁLVEZ	LEONOR	***3605**	A, B
LÓPEZ	AGUILAR	ALMUDENA	***5412**	A, B
LÓPEZ	GARRIDO	MARÍA OLALLA	***4082**	A, B, C
MARTÍN	CADAVAL	MARÍA JOSÉ	***0070**	A, B
NÚÑEZ	PINEDA	FRANCISCA	***2102**	A, B
ORTIZ	RODRÍGUEZ	MARÍA DEL CARMEN	***4599**	A, B
RAMÍREZ	FALANTES	ENCARNACIÓN	***2096**	A, B
RODRÍGUEZ	GIL BERMEJO	COVADONGA	***2068**	B
RUIZ	RODRÍGUEZ	INMACULADA MARÍA	***1345**	B
VÁZQUEZ	CAMACHO	ANA MARÍA	***8503**	A

A.- No acredita la titulación requerida.

B.- No acredita la experiencia requerida, conforme al Apartado 11.1, letra c) de la Resolución de 7 de julio de 2022 de la Dirección General de Formación Profesional para el empleo y artículo 11.2 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

C.- No consta el abono de tasas.

TERCERO.- Designar a las siguientes personas como miembros del Tribunal Calificador:

Presidenta: Doña Carmen Nelly Arozena Sánchez, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Gerena.

Vocales:

Doña María Cerdera Vargas, Interventora del Ayuntamiento de Gerena.

Doña Rosa Ana Rodríguez Fernández, Técnico Medio de Hacienda del Ayuntamiento de Gerena.

Don José Nogales Cid, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Gerena.

Don Mario Fernández Márquez, Arquitecto del Ayuntamiento de Gerena.

Secretario: Don Juan Holgado González, Secretario General del Ayuntamiento de Gerena.

CUARTO.- Convocar el concurso de méritos previsto en la Base 8ª que rige el proceso selectivo.

QUINTO.- Notificar la presente Resolución a los miembros designados para formar parte del Tribunal para su conocimiento.

SEXTO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios disponible en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.gerena.es>).”

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de su publicación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-).

Lo que se hace saber a los efectos oportunos, en Gerena a la fecha de la firma electrónica.

El Secretario General

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	iuksg8AneLsBUY7EF09iOA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	12/09/2023 14:57:26
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iuksg8AneLsBUY7EF09iOA==		

